



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00953537- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Daniela Valeria MANSILLA GALDEANO, con motivo de asistir a la gira técnica de los Módulos de Riego y Energía, dentro del Programa Federal de Fortalecimiento Vitivinícola, en la Provincia de San Juan los días 11, 12 y 13 de noviembre del 2025 y, el día 15 de noviembre realizar una pasantía con capacitación práctica para la elaboración y evaluación de la herramienta de análisis de costos productivos de un viñedo, en el INTA EEA San Juan, Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra y de la Dirección del Departamento.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y consecuencia *convalidar* las inasistencias en las que incurrió la **Ing. Agr. Daniela Valeria MANSILLA GALDEANO**, Leg. **40.382**, Profesora Ayudante A con dedicación Semi Exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Fruticultura del Departamento de Producción Vegetal, con motivo de asistir a la gira técnica de los Módulos de Riego y Energía, dentro del Programa Federal de Fortalecimiento Vitivinícola, en la Provincia de San Juan los días 11, 12 y 13 de noviembre del 2025 y, el día 15 de noviembre realizar una pasantía con capacitación práctica para la elaboración y evaluación de la herramienta de análisis de costos productivos de un viñedo, en el INTA EEA San Juan, Argentina; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N°

24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.